

**SUBASTAS****MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS****JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE AVILA**

Hasta las trece horas del día 9 de Septiembre próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación con riego superficial de betún asfáltico de la carretera de Sorihuela a Avila, kilómetros 91 al 91,500, con cargo a las bajas de las del plan general, cuyo presupuesto asciende a 11.592,00 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses y la fianza provisional de 350,00 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Joaquín Costa, 29, el día 14 del citado Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir y en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proponente se obliga a acompañar a la licitación el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen de Retiro obrero, según Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Avila, 16 de Agosto de 1935.—El Ingeniero Jefe, Jesús Ramírez.

S-2163

**JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Hasta las trece horas del día 30 del presente mes, se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en las de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de obras de conservación de explanación y firme con riego de emulsión asfáltica en los kilómetros 1 y 147,65 metros del 2, de la carretera de tercer orden de Puente de Santa Isabel a Zuera, según proyecto modificado de los redactados con cargo a bajas de

bajas de los del plan general, cuyo presupuesto asciende a 12.999,99 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 390 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 4 de Septiembre próximo, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos (4,50) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Jefe del Negociado encargado de recibirla no se pueda ya admitir, en ningún concepto, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

En virtud de lo establecido por la Superioridad para cumplimiento de las obligaciones impuestas a los patronos por el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1921, cuyo exacto cumplimiento fué recomendado por circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 30 de Junio de dicho año, se hace presente que al presentar las proposiciones, aparte de éstas y juntamente con el resguardo de la fianza provisional, deberá acompañarse el boletín o recibo autorizado que justifique el ingreso de la cuota obligatoria correspondiente al mes anterior, hecho en la Caja colaboradora de la Región o Provincia del Instituto Nacional de Previsión.

En el caso de que el proponente carezca de afiliación al Instituto Nacional de Previsión y por no tener obreros no cotice el seguro de Retiro obrero, deberá justificarlo mediante certificación negativa de la citada Caja de la Región o Provincia del mencionado Instituto.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Zaragoza, 16 de Agosto de 1935.—El Ingeniero Jefe, P. A., J. Javier Mutu-berria.

S-2167

Hasta las trece horas del día 30 del presente mes, se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en las de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de reparación de explanación y firme con riego de emulsión asfáltica de 552,35 metros del kilómetro 2 (dos) 168 metros del kilómetro 3 y 481,173 metros del kilómetro 4 de la carretera de tercer orden de Puente de Santa

Isabel a Zuera, según proyecto modificado de los redactados con cargo a bajas de bajas de los del plan general, cuyo presupuesto asciende a pesetas 17.008,50, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 511 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 4 de Septiembre próximo, a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos (4,50) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Jefe del Negociado encargado de recibirla no se pueda ya admitir, en ningún concepto, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

En virtud de lo establecido por la Superioridad para cumplimiento de las obligaciones impuestas a los patronos por el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1921, cuyo exacto cumplimiento fué recomendado por circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 30 de Junio de dicho año, se hace presente que al presentar las proposiciones, aparte de éstas y juntamente con el resguardo de la fianza provisional, deberá acompañarse el boletín o recibo autorizado que justifique el ingreso de la cuota obligatoria correspondiente al mes anterior, hecho en la Caja colaboradora de la Región o Provincia del Instituto Nacional de Previsión.

En el caso de que el proponente carezca de afiliación al Instituto Nacional de Previsión y por no tener obreros no cotice el seguro de Retiro obrero, deberá justificarlo mediante certificación negativa de la citada Caja de la Región o Provincia del mencionado Instituto.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Zaragoza, 16 de Agosto de 1935.—El Ingeniero Jefe, P. A., J. Javier Mutu-berria.

S-2168

**AYUNTAMIENTO DE INCA**

Habiendo acordado el Ayuntamiento de esta ciudad la construcción de un Grupo escolar de ocho grados con doce secciones conforme al plano y presupuestos aprobados por el Ayuntamiento y Ministerio de Instrucción pública, y habiéndose cumplido lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, se anuncia la ad-

basta pública para la construcción del indicado Grupo escolar de esta ciudad, después de transcurridos treinta días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia; contados desde el día de la fecha de los periódicos oficiales en que aparezca últimamente anunciado, a las doce de la mañana, en el Salón de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y Concejal Delegado, del Ayuntamiento, autorizándose el acta por el Notario con residencia en esta ciudad que esté de turno para ello.

La subasta se celebrará de conformidad a las prescripciones del Reglamento de Contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924.

El tipo de subasta será el de doscientas cincuenta mil ochocientos veinticuatro pesetas, diecisiete céntimos (250.824,17), no admitiéndose postura mayor de dicha cantidad, adjudicándose al licitador que menos precio haya ofrecido.

Los pliegos para optar a la subasta deberán ser extendidos conforme al modelo que se inserta al final y presentados una hora antes del señalado para la subasta, que como se ha dicho será el siguiente hábil al cumplirse los treinta días de la inserción del presente anuncio en el periódico oficial que últimamente le haya anunciado.

Caso de presentarse dos proposiciones iguales se abrirá un período de quince minutos para que los proponentes hagan de palabra las bajas que tengan por conveniente; de persistir el empate se decidirá mediante sorteo la adjudicación provisional del remate.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable haber previamente depositado en la Caja Municipal o en la General de Depósitos el 5 por 100 del tipo de subasta, consistente en doce mil quinientas cuarenta y una pesetas con veinte céntimos (12.541,20), y el adjudicatario deberá depositar a los diez días el 1 por 100 del tipo de subasta, o sean veinticinco mil ochenta y dos pesetas cuarenta y un céntimos (25.082,41).

Con la proposición deberá acompañarse el resguardo del depósito provisional, la cédula personal y recibo de la contribución industrial que satisface el proponente.

Una vez adjudicada la subasta el contratista deberá hacer el depósito definitivo a los diez días, y empezar las obras a los treinta de la adjudicación, cuya obra habrá de estar terminada en el plazo de un año a partir de la adjudicación.

El adjudicatario no podrá exigir al Ayuntamiento el pago de ninguna cantidad hasta que este haya cobrado las subvenciones del Estado para dicha edificación, a excepción de la cantidad de treinta y seis mil setecientos veintiocho pesetas que el Ayuntamiento le abonará en metálico, o traspasando a su favor los solares de su propiedad sitos en la calle de Lloseta, que conforme a las condiciones de subasta viene obligado a aceptar.

El contratista vendrá obligado a tener empleados en las obras el 75 por

100 de obreros vecinos de esta ciudad, siempre que hubiera parados en el ramo de la construcción.

Para el bastanteo de poderes se designan a todos los Letrados con residencia en esta ciudad.

Serán de cargo del contratista el pago de todos los derechos reales, contribuciones, timbres del expediente, anuncios, escrituras, incluso matriz, y toda clase de impuestos que graven las contrataciones y descuentos sobre pagos.

El contratista vendrá obligado al cumplimiento de toda la legislación social en materia de protección al obrero, así como también a la protección a la industria nacional.

Las condiciones de subasta estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento los días hábiles y horas de oficina, y los pliegos para optar a la subasta deberán presentarse en dicha oficina en los plazos marcados, obrando en dicha oficina los planos y presupuestos de la obra.

El contratista deberá sujetarse en un todo a las condiciones de subasta y a las disposiciones que regulan la contratación municipal.

Inca, 15 de Agosto de 1935.—El Secretario, José Siquier.—El Alcalde, M. Beltrán.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con cédula personal de ..., clase ..., tarifa ... número ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de ... y GACETA DE MADRID del día ..., y enterado de las condiciones de subasta para la ejecución de las obras de un Grupo escolar en la ciudad de Inca, de ocho grados y doce secciones, conforme los planos que obran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y su presupuesto, me comprometo a ejecutarlas por la cantidad de ... (en letra), teniendo la terminada en el plazo marcado en las condiciones.

Inca ... de ... de 1935.  
(Firma del solicitante.)

S—2166

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE AVILA

*Subasta pública de los bienes inmuebles pertenecientes a la testamentaria de D. Juan Padrós Rubio, de los cuales ha sido heredero el Estado.*

Pliego de condiciones.—En el edificio de la Delegación de Hacienda de Avila y en el despacho del ilustrísimo Sr. Delegado, se celebrará el día 27 del próximo mes de Septiembre, y hora de las doce de su mañana, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Junio de 1928, la subasta pública de las dos fincas sitas en término de Arenas de San Pedro, pertenecientes a la herencia de don Juan Padrós Rubio, que se describen a continuación:

1.—Finca titulada El Berrocal, en término de Arenas de San Pedro, de la provincia de Avila, compuesta de la agrupación de las que se describen a continuación.

a) Huerta murada, al sitio de El Berrocal, de superficie una hectárea,

veintiocho áreas, sesenta y ocho centiáreas, ocupada por árboles frutales, viñas y olivos; lindante: por Sur, Norte y Poniente, con monte titulado de El Berrocal; Mediodía, con el mismo terreno de los herederos de D. Antonio Ocuña; en la finca existe un cercado destinado a prado, de una superficie de media fanega de centeno de sembradura, valorada en nueve mil pesetas.

b) Un terreno con castaño y un pinar al sitio de El Berrocal, de cabida aproximada veinte áreas, noventa y dos centiáreas; linda: por Saliente, con terreno de Dámaso Vinuesa; por Mediodía, con la carretera de Avila a Talavera, y por Poniente y Norte, con finca de D. Juan Padrós, valorada en trescientas setenta y cinco pesetas.

c) Terreno dedicado a prado, en el mismo sitio de El Berrocal; de cabida aproximada nueve áreas treinta y dos centiáreas; linda: por Norte, con finca de D. Juan Padrós; Saliente y Mediodía, con otra de D. Dámaso Vinuesa, y por Poniente, con la carretera de Avila a Talavera; valorada en doscientas pesetas.

d) Una casa de dos plantas, con sótano y buhardilla.

e) Otra casa con dos pisos y casillas dedicadas a cuadras y pajares, titulada del Madroño; estas dos edificaciones fueron construidas a expensas de D. Juan Padrós, sobre la finca Huerta, descrita a la letra a); se valoran las dos edificaciones en ciento once mil cuatrocientas dieciocho pesetas treinta céntimos.

Valor total de esta finca, titulada El Berrocal, ciento veinte mil novecientas noventa y tres pesetas, treinta céntimos.

II.—Finca titulada La Hortezueta o Media Legua, en término de Arenas de San Pedro, compuesta por la agrupación de las siguientes:

f) Un castañar al sitio de las Hortezuetas, de cabida aproximada una hectárea, once áreas, sesenta y cinco centiáreas, con castaño, otros árboles, viñas, monte y riego; lindante: por Saliente, con finca llamada del reloj del Ayuntamiento de Arenas, y otra de D. Juan Moreno Crespo; por Mediodía, con castaño de los herederos de D. Cándido Martínez y la carretera que va del Arenal; por Poniente, con viña de Remigio Morcillo, y por Norte, con castañar de los herederos de don José Rodríguez Pullido y vereda pública. Valorada en siete mil quinientas pesetas.

g) Castañar al sitio denominado del Arenal; de superficie sesenta y siete áreas cinco centiáreas, con varios castaños; linda: por Saliente, con castañar de Joaquín Bermúdez; Mediodía, con carretera que va al Arenal, y por Poniente y Norte, con castañar de Bonifacio Ramos (tiene derecho a riego del río del Arenal). Valorada en dos mil quinientas pesetas.

h) Un prado al mismo sitio del camino del Arenal, cercado de pared, con una superficie de treinta y tres áreas cincuenta y dos centiáreas, con algunos castaños; linda: al Saliente, con castañar de Pedro Barcia; Mediodía, con río del Arenal; Poniente, huerto de Alberto Muñoz, y por Norte, con la carretera que va al Arenal y el Horcillo; tiene también derecho

a riego del río Arenal. Valorada en tres mil pesetas.

i) Casita de una planta y dos enramadas, enclavada en la finca descrita con la letra g), construida a expensas de D. Juan Padrós. Valorada en quinientas veinticinco pesetas.

j) Hotel o casa-vivienda, levantada a expensas del causante D. Juan Padrós y enclavada en la finca descrita con la letra g). Valorada, con arreglo al líquido imponible, en treinta y dos mil ciento noventa y siete pesetas.

k) Castañar al sitio de los Alisitos, de cabida una hectárea, noventa áreas, diecisiete centiáreas; lindante: al Saliente, con monte público; por Mediodía, con el mismo monte y castañar de herederos de Antonio García; por Poniente, con finca de los herederos de Saturnino Rueda, y por Norte, con el citado monte público y castañar de Juan Esteve. Valorada en sesientas pesetas.

l) Finca al sitio de las Hortezuclas, de cabida tres cuartillas de centeno de sembradura, y de ellas dos de regadío y una de secano, con doce castaños, diez olivos, seis higueras, un rapón; lindante: por Norte, Sur y Este, con finca de esta hacienda, y al Oeste, con otra de los herederos de Cira Rodríguez. Valorada en doscientas cincuenta pesetas.

m) Terreno al mismo sitio de las Hortezuclas, de cabida dos celemines, con ocho pies de olivos; linda: al Este, con camino público; Sur, con finca de D. Juan Delgado; Oeste, otra de Juan Mollera, y Norte, con Esteban Familiar. Valorada en doscientas cincuenta pesetas.

Valor total de la finca titulada La Hortezucla, cuarenta y seis mil ochocientas veintidós pesetas.

1.ª Las dos fincas mencionadas se consideran individualizadas y separadas a los efectos de esta subasta, o sea que se admitirán pliegos y posturas para las dos conjuntamente o para sólo una de ellas, pero no se subdividirán en otras más pequeñas ni se admitirán posturas para parte de una de las mismas.

2.ª Los tipos de subasta serán los siguientes, resultante de la tasación pericial de los mismos: La finca descrita al número 1, o sea la conocida por El Berrocal, saldrá a subasta por la suma de ciento veinte mil novecientas noventa y tres pesetas treinta céntimos, y la finca descrita en el apartado segundo, llamada de La Hortezucla, por la de cuarenta y seis mil ochocientas veintidós pesetas. No admitiéndose posturas por cifras inferiores a las mencionadas.

3.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y lacrados, que serán admitidos hasta el día mismo de la subasta en la Secretaría de la Delegación de Hacienda de Avila, y deberán venir suscritos por los licitantes o sus apoderados con poder bastante. En el acto mismo de la subasta se procederá a la apertura de los pliegos presentados, que deberán ser con los tipos ofrecidos en los mismos puntualmente relacionados en el acta, publicándose aquéllos para conocimiento de los asistentes y adjudicándose las fincas provisionalmente al mejor postor, siempre que cumpla las

condiciones exigidas por el vigente pliego de condiciones.

Si dos o más pliegos contuviesen ofertas por el mismo tipo, se someterán las mismas a licitación entre los proponentes de ellas o sus representantes autorizados, que asistan al acto, por el sistema de pujas a la llana, dándose por terminado aquél cuando por no haber quien mejore la proposición última, lo estime así conveniente, el ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda.

4.ª Para tomar parte en la subasta será necesario depositar previamente en la misma Secretaría de la Delegación de Hacienda el importe del 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos los pliegos.

Este importe será devuelto a los concurrentes o licitadores a quien no se adjudiquen los bienes. El depósito correspondiente al mejor postor a quien se haga la adjudicación, se conservará en poder de la Delegación de Hacienda para responder del cumplimiento de sus obligaciones, perdiéndolo si no entregase el resto en el plazo señalado o no concurriese al otorgamiento de la oportuna escritura de venta.

5.ª El mejor postor o postores a quien se adjudiquen provisionalmente los bienes recibirá la adjudicación definitiva de ellos dentro de los diez días siguientes a la fecha de la subasta, en cuyo plazo deberá comparecer a otorgar la correspondiente escritura pública de venta, y pagar en el acto de la firma de la misma el resto del precio, o sea el total deducido el 10 por 100 del depósito constituido para tomar parte en la misma.

6.ª La mesa de la subasta estará constituida por el ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, como Presidente; el Administrador de Propiedades y el Sr. Interventor, asistidos del Abogado del Estado y actuando como Secretario, sin voto, el Administrador de los bienes, D. Victoriano Martín.

7.ª Los títulos de los bienes y demás antecedentes de la subasta podrán ser examinados en la Delegación de Hacienda de la provincia de Avila, en el local de la Abogacía del Estado, sin que tenga lugar a reclamación alguna por parte de los licitadores, siendo de cuenta de éstos el pago de los gastos de la escritura e impuesto de Derechos reales.

Avila, 15 de Agosto de 1935.—El Administrador de la Testamentaria, Victoriano Martín.

S—2164

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Efectuada el día 15 del presente mes la adjudicación por concursillo de las vacantes de Escuelas nacionales y de ciertas todas ellas, se procede al anuncio para su provisión por los turnos de traslado forzoso y consortes, las vacantes que a continuación se expre-

san, de conformidad con el Decreto de 27 de Diciembre último, estando en suspenso el turno de reingreso por excedencia voluntaria en virtud de Orden telegráfica de la Dirección general de Primera enseñanza, fecha 25 de Julio último.

#### Para proveer en Maestros.

San Bartolomé de la Torre, unitaria de niños número 2; Censo, 1.898 habitantes.

#### Para proveer en Maestras.

San Bartolomé de la Torre, unitaria número 2; Censo, 1.898 habitantes.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a esta Sección administrativa, hasta el día 31 del actual, a las trece horas, acompañando hojas de servicios certificadas y documentos que justifiquen sus derechos, así como las certificaciones de matrimonio los cónyuges y el día 5 del próximo Septiembre, a las doce horas y ante la Comisión que determina el Decreto de 27 de Diciembre, se procederá a la adjudicación de las vacantes solicitadas.

Huelva a 16 de Agosto de 1935.—El Jefe de la Sección, Fulgencio Prats.

P—693

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### AGUAS DE MORA, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, para el día 10 de Septiembre próximo, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria, y a las cuatro y media en segunda convocatoria, en el domicilio social, calle de Montalbán, número 5, segundo izquierda.

#### Orden del día.

1.º Aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Entrega por los señores socios fundadores de la documentación relativa a las relaciones de la Sociedad Aguas de Mora, S. A., con sus abastecedores para el material de obras e instalaciones.

3.º Aprobación de tarifas, contratos de abonados y Reglamento de abastecimiento.

4.º Sobre las facultades que el artículo 40 de los Estatutos sociales concede en relación con los 8 y 10.

Facultades que asimismo concede la estipulación quinta.

Madrid a 19 de Agosto de 1935.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Mañes.

S—4104

### OBRA PIA DE REVILLA DE LA CAÑADA

Habiendo de procederse en el mes de Diciembre próximo al segundo reparto de rentas de esta Obra pía, se anuncia así en virtud del artículo 26 de los Estatutos, a fin de que las instituciones de Beneficencia particular que tengan opción a sus auxilios, establecidas en Madrid y en las provincias de Avila y

Salamanca, puedan dirigir sus solicitudes autorizadas con el sello de la Institución y firma de su Jefe o Director, a la Secretaría del Patronato, establecida actualmente en Madrid, calle de la Cruzada, número 4, bajo.

Dichas solicitudes se presentarán en el término de dos meses, a contar desde el 1.º de Septiembre al 31 de Octubre del corriente año.

Terminado dicho plazo no se dará curso a ninguna instancia, así como tampoco lo obtendrán las que se dirijan a los Patronos por conducto diferente al expresado.

Durante el mismo tiempo, en dicho local, y en iguales circunstancias, se admitirán las solicitudes favorablemente informadas por los respectivos diocesanos de las Iglesias y Sacerdotes pobres de las antedichas localidades que aspiren a ser socorridos con la parte de renta destinada a la celebración de misas en sufragio de las almas de la fundadora Excm. Sra. doña Josefa del Collado y Romero, primera Marquesa de Revilla de la Cañada, de su esposo el Ilmo. Sr. D. José Caballero del Mazo y padres de ambos.

Madrid, 19 de Agosto de 1935.—El Secretario, Gonzalo Fernández de Córdoba y Ziburu.

X-4174

## BANCO DE ARAGON

Zaragoza.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito voluntario número 2763, de la Sucursal de Huesca, de pesetas nominales 50.000, en 100 cédulas del Banco Hipotecario de España, 5,50 por 100, expedido en 1.º de Noviembre de 1934 a favor de D. José María San Agustín Mur y doña Ascensión San Agustín Mur, indistintamente, se anuncia por tercera vez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento, para que las personas que tengan que hacer alguna reclamación lo verifiquen en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha, pues pasado el día 30 de Agosto sin haber oposición, el Banco expedirá un duplicado del resguardo, considerando cancelado el primero, sin responsabilidad para el Banco.

Zaragoza, 1.º de Agosto de 1935.—El Secretario, José Luis Bregante.

X-4167

## OBLIGACIONISTAS DE LA SIDERURGICA DEL MEDITERRANEO, S. A.

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de depósito de esta Sociedad:

Número 352, de 200 obligaciones de la Compañía Siderúrgica del Mediterráneo, emisión 1922, números 2.804 al 2.913, 2.841 al 59, 3.001, 3.007 al 40, 3.991 al 104, 3.142 al 26, y

Número 354, de 30 obligaciones de la misma Compañía, emisión 1927, números 1.441 al 80, 1.471 al 80.

Se anuncia al público por primera vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo haga dentro del plazo de un mes de la fecha, advirtiéndolo

se que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, la Sociedad expedirá duplicado de los expresados documentos y anulará los originales extraviados, quedando exenta de toda responsabilidad.

Bilbao, 14 de Agosto de 1935.—El Secretario, José Otxangoitia.

X-4160

## LA MUTUA DE MADRID

Junta general ordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y haciendo uso de las facultades autorizadas por los artículos 14, 16 y 26 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria para el día 27 del actual, a las diez de la mañana, y en su defecto para una hora más tarde en segunda convocatoria, en el domicilio de la Mutua de Madrid, Avenida de Eduardo Dato, número 18, al objeto de tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria del año 1934, su balance y cuentas.

3.º Acordar el medio de cubrir el déficit, conforme a los preceptos legales, y por el concepto, o conceptos que sean adecuados.

4.º Examen y aprobación, en su caso, de las actuaciones, balance y cuentas correspondientes al año 1935.

5.º Acordar el medio de cubrir el déficit, conforme a los preceptos legales y por el concepto que sea más adecuado.

La representación sólo podrá ser delegada en mutualistas.

Madrid, 16 de Agosto de 1935.—El Presidente, E. del Castillo.

X-4161

## LA MUTUA DE MADRID

Junta general extraordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y haciendo uso de las facultades autorizadas por los artículos 4.º, 14, 16 y 26 de los Estatutos, se convoca a Junta general extraordinaria para el día 28 del actual a las diez de la mañana y en su defecto para una hora más tarde en segunda convocatoria, en el domicilio de La Mutua de Madrid, Avenida de Eduardo Dato 18, al objeto de tratar del siguiente orden del día:

1.º Comunicación de los acuerdos de la Junta general ordinaria.

2.º Liquidación y disolución de La Mutualidad, mediante las normas que se acuerden.

La representación sólo podrá ser delegada en mutualistas.

Madrid, 16 de Agosto de 1935.—El Presidente, E. del Castillo.

X-4162

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALCANIZ

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de esta ciudad, en

providencia de hoy dictada en el juicio de revisión de renta de finca urbana, instado por doña Francisca Celma Gracia, contra D. Aurelio Supo Alexia, en ignorado paradero, se cita a este señor para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el ex Convento del Carmen, el día 28 de Septiembre próximo y hora de las once, a la celebración del acto de conciliación previo que determina el vigente Decreto de alquileres, el que deberá comparecer por sí o por medio de apoderado en forma, acompañado de su hombre bueno; previniéndole que, de no hacerlo sin justa causa, se tendrá el acto por intentado sin efecto y condenado en costas.

Alcañiz, 1 de Agosto de 1935.—El Secretario accidental, José María Jiménez.

X-4160

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Pio Ruiz Giménez, Juez de primera instancia interino de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Francisco Martínez del Monte y Puente y D. José Martínez Ruiz, contra la Sociedad Minera Obrera de Puertollano La Precisa, en seguridad de un préstamo de veinticinco mil pesetas, efectuado por D. Francisco Martínez Pontrémuli, padre de los demandantes, intereses legales desde el 8 de Marzo último en que se requirió notarialmente a los deudores de pago y al abono de las costas judiciales.

Para garantizar aquel préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Una casa sita en la villa de Puertollano y su calle del Caño o de Heliodoro Peñasco, con el número 3 de orden, sin embargo de figurar en el Registro fiscal de edificios y solares con los números 3 y 5; mide una extensión superficial total edificada con descubierta de 466 metros 88 centímetros cuadrados, compuesto de dos pisos con armadura de hierro y montera de cristales y varias dependencias, hoy terminadas, siendo sus linderos: por la derecha, entrando, con casa de Felipe Lázaro Fernández, y por la izquierda y espalda, con otra de Victorio Martínez, antes de Máximo Laguna.

Dicha casa, hoy totalmente terminada, ha sido edificada, por la indicada Sociedad La Precisa, sobre el solar que ocupaba otra casa que para ello fué derribada y que adquirió dicha Sociedad por compra a D. Nicolás Rodríguez Mozos.

Las partes contratantes valoraron de acuerdo el inmueble hipotecado, a los efectos de subasta, en su caso, en la cantidad de sesenta mil pesetas.

Por providencia de hoy, dictada a instancia de los actores, se dejó sin efecto el señalamiento para el día 10 del actual, en que iba a tener lugar la subasta de referido inmueble, habiéndose señalado nuevamente para la celebración de expresada subasta el día 21 de Septiembre próximo, a las once

de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo a la subasta la cantidad de sesenta mil pesetas, señalada en la escritura de constitución del préstamo hipotecario.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Tercera. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta; y

Quinta. Los licitadores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor asignado, al inmueble que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Almodóvar del Campo a 7 de Agosto de 1935.—El Secretario judicial, P. H. Gerardo Martínez. — El Juez, Pio Ruiz.

X-4170

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BAENA

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de primera instancia de la ciudad de Baena y su partido.

Por virtud del presente, y consiguiente a lo acordado en proveído de este día en los autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador D. José Vargas Pérez, a nombre y representación de D. Andrés Vicente Gallardo Porcuna y después por cesión de crédito de D. Luis Izquierdo Carvajal, contra D. Fernando Ruano Prieto, Barón de Velasco, sobre cobro de pesetas, se saca a primera subasta la siguiente finca propia del ejecutado:

Un cortijo denominado Pachena, en el sitio del mismo nombre, términos municipales de Arjona y Porcuna, provincia de Jaén, compuesto de varias parcelas de tierra calma con una extensión superficial de trescientas cincuenta y una hectáreas, treinta y ocho áreas y ochenta y nueve centiáreas, equivalentes a seiscientos quince fanegas y seis celemines del marco de Calatrava y casa de labor, por lo que respecta a las parcelas de tal finca, radicante en el término de Porcuna: se halla inscrita a su extensión correspondiente en los Registros de la Propiedad de Andújar y Martos.

La subasta, que será pública, se celebrará con todas las formalidades de derecho en la Sala audiencia de este Juzgado y simultáneamente en la del de igual clase de Andújar, el día 28 del próximo mes de Septiembre, y hora de las once de su mañana, para la que servirán las siguientes condiciones:

Primera. Tipo de subasta, la canti-

dad de quinientas mil pesetas, que se fijó en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar en la mesa judicial, en dinero o en cualquiera de los signos admisibles en derecho, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito y la presentación de la cédula personal no serán admitidas las ofertas que se hagan.

Tercera. El rematante viene obligado a consignar, en el plazo de ocho días, el valor por que le sea adjudicada la finca que es objeto de venta, con la responsabilidad que es inherente si no lo efectuare.

Cuarta. La subasta se convoca sin suplir previamente la falta de títulos por renuncia del actor, sin perjuicio de completarlos en su día, si preciso fuere, o suplirlos en la forma necesaria.

Quinta. El adjudicatario recibirá la finca con la obligación de pagar el crédito preferente que pesa sobre la finca a favor del Banco Hipotecario de España, y a tercero en dichos créditos las cantidades que hayan desembolsado por razón del mismo y costas causadas en procedimientos judiciales seguidos por cuenta del Banco. De la cifra de adjudicación que se obtenga en la subasta habrá de deducirse el importe de las cantidades correspondientes a los conceptos mencionados, abonándose la diferencia.

Sexta. Los títulos existentes de las fincas, o sea las certificaciones del Registro, tenidas como suficientes, se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de cuantas personas quieran examinarlas, entendiéndose que todo licitador las acepta, no pudiendo exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes de carácter preferente quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para todo lo no especialmente previsto se estará a las normas generales de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Baena a 14 de Agosto de 1935.—El Secretario, J. Rabadan.—El Juez, Bernabé Andrés Pérez.

X-4165

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4 DE BILBAO

Don José Luis Lambarri y Pagazartundúa, Juez municipal Letrado número 4 de Bilbao y accidentalmente Juez de primera instancia número 4 de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se sigue expediente sobre modificación de apellido, instado por doña María del Carmen Errazquin y Urrengoechea, natural de esta villa e inscrito su nacimiento, ocurrido el 15 de Julio de 1905, en el Registro civil número 3 de esta capital, elegando que fué bautizada en la iglesia parroquial de San Juan Abad, de Bilbao, con los nombres de María del Carmen Ocerinjáuregui Errazquin y únicos por ella conocidos que usó desde los primeros años de su vida, figurando con él en curso que siguió en la Escuela de Artes y Oficios en 1918 a 1920; que

con ese mismo nombre contrajo matrimonio en 23 de Febrero de 1922 y con él se han inscrito en el Registro civil de Bilbao los tres hijos habidos del matrimonio con D. José María Goicoechea Azpeitia, figurando asimismo con el apellido de Ocerinjáuregui en las relaciones comerciales a que se viene dedicando y en el padrón de vecindad, y por último que con ese nombre con que se casó ha seguido en el Juzgado de primera instancia número 4 de Bilbao pleito de divorcio por mutuo consenso, resuelto por sentencia de 9 de Febrero del corriente año; que son tantas y de tanta trascendencia las relaciones jurídicas contraídas con el nombre de Ocerinjáuregui que de no concederse la solicitada modificación causaría trastornos de importancia, no sólo a la peticionaria en sus relaciones de amistad y comerciales, sino a los hijos habidos en su matrimonio.

En referido expediente en providencia de esta fecha he acordado publicar este extracto substancial de la solicitud en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid", a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, a contar desde el siguiente día de la publicación.

Dado en Bilbao a 2 de Agosto de 1935.—El Secretario judicial, Domingo José Rodríguez.—El Juez, José Luis Lambarri.

X-4166

#### DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número 1, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra D. Pedro Manzanares Zamora, sobre secuestro y venta de finca hipotecada, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que es:

Una hacienda titulada Manzanares, término municipal de Ciempozuelos y Valdemoro, compuesta de dos edificios y 68 piezas de terreno, dependientes de los mismos, cuya descripción individual consta en autos para su examen por quien lo desee, pero quedando excluidas de la subasta las piezas señaladas con los números 2 y 3, por no ser objeto del procedimiento, en virtud de liberación del préstamo respecto de ellas. Dicha finca tiene el número 3.978 en cuanto a la superficie del término de Ciempozuelos y el 3.708 en cuanto a la radicante en Valdemoro, en el Registro de la Propiedad de Getafe.

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente en las Salas audiencias del expresado Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, Madrid y en la del de igual clase de Getafe, el día 23 de Septiembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca, con exclusión de las dos piezas aludidas, sale a subasta por el tipo de 73.500 pesetas, o sea el 75 por 100 del que sirvió para la anterior, no admitiéndose

posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, debiendo consignar para tomar parte en el remate el 10 por 100 efectivo de dicha suma; que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad con los cuales habrán de conformarse los licitadores sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, están de manifiesto en la Secretaría del refrendante, así como la inscripción de la finca que se subasta a disposición de quien desee examinarla; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de Agosto de 1935.—El Secretario, Manuel Serri.—El Juez, José Sánchez Llana.

X—4176

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID

Por el Juzgado de primera instancia número 2 de esta capital, y Secretaría de D. Antonio Yáñez Arroyo, se siguen autos ejecutivos promovidos por don José García Melgarejo Escario contra doña Matilde Seris Granier, asistida de su esposo, D. Juan Vallarino e Iraola, sobre reclamación de ciento cuatro mil setecientos cincuenta pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 10 de Septiembre de 1934; el señor D. Juan de Hinojosa y Ferrer, Juez de primera instancia número 2, de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por D. José María Melgarejo Escario, mayor de edad, casado, Abogado y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Francisco Brullá y defendido por el Letrado D. Vicente Piniés, contra doña Matilde Seris Granier, casada con D. Juan Vallarino y con domicilio en Cádiz, calle de José del Toro, número 26, primero, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y que se embarguen de la propiedad de doña Matilde Seris Granier, casada con D. Juan Vallarino e Iraola, y con su producto entero y cumplido pago al actor D. José María Melgarejo Escario de la cantidad de ciento cuatro mil setecientos cincuenta pesetas que le reclama de principal, importe de una letra de cambio presentada, librada por los mismos a la orden del Banco de España y cargo de don Ramón Botella Nacher, con más el interés legal desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se originen, que expresamente impongo a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Juan de Hinojosa.”

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la “Gaceta de Madrid”, a fin de que sirva de cédula de notificación en forma a doña Matilde Seris Granier, asistida de su esposo, D. Juan Vallarino e Iraola, expido el presente que, con el visto bueno del que provee, firmo en Madrid a 16 de Agosto de 1935.—El Secretario, P. S., Mariano Galo.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Juan de Hinojosa.

X—4168

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento sumario seguidos en este Juzgado, a instancia de doña Purificación Rodríguez Guerra, con D. Carlos Pacheco y Lerdo de Tejada, sobre cobro de un préstamo hipotecario de 600.000 pesetas, se saca a la venta por segunda vez, en término de veinte días, las siguientes fincas:

Una dehesa de puro pasto, conocida generalmente con los nombres de Sequero y Sequerillo, en término de dicha ciudad de Mérida, de cabida aproximada de 1.114 fanegas, equivalentes a 717 hectáreas, 41 áreas y 60 centiáreas; que linda: por Norte, con la dehesa del Rincón y de las Yeguas; por Este, con la dehesa últimamente citada, dehesa del Hinojo, parte del cuarto de la Albuera y dehesa de Carijas, propiedad de D. Fernando Pacheco; por Sur, con la dehesa de Arayor y cuarto del Olivar, que pertenecen al señor Marqués de Torres Cabrera y vía férrea de Ciudad Real a Badajoz, y por Oeste, con el cordel o cañada Real, dehesa de la Gravelina y Ermita de la Salud, la cruza el río Aljucén, camino de Esparragalejo, La Nava y Mirandilla, está poblada de encinas en el primer período de vida, varios hornos para cocer tejas y ladrillos, abrigo para el ganado, zahurdas o porquerizas, una casa de planta baja para vivienda del guarda con cuadra y pajar y un molino harinero en estado útil para la molinada y una casa principal destinada a vivienda para los dueños y con dependencia para la labor.

Una dehesa nombrada Cerro Verde destinada a pastos y arbolado de encina y monte bajo, de haber 1.079 fanegas y una cuartilla o tres celemines, equivalentes aproximadamente a 692 hectáreas, 46 áreas y 50 centiáreas; que linda: por Norte, con dehesa de Valdelayegua, propiedad de D. Juan Pelayo y otros; por Sur, con la dehesa de San Pablo; por Este, con la de Valdelayegua y en parte con la titulada del Gamio, del mismo Sr. Nogales y con cierta porción agregada a la dehesa que a su vez se segregó de la denominada del suministro de Cerroverde, y al Oeste, con el río de Aljucén y en parte con la dehesa titulada Raposeras.

Y se previene a los licitadores:

Primero. Que para el remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 20 de Septiembre próximo, a las once de su mañana.

Segundo. Que para tomar parte en

la subasta deberán consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, que es el de seiscientos treinta y tres mil pesetas para la primera de las fincas anteriormente descritas y el de cuatrocientas diecisiete mil pesetas para la segunda, ambas enclavadas dentro del término municipal de Mérida, provincia de Badajoz.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarto. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Quinto. Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Dado en Madrid a 24 de Julio de 1935.—El Secretario, Dr. Juan Infante. Visto bueno: el señor Juez (ilegible).

X—4159

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA ALAMEDA, DE MALAGA

Don Enrique Gómez Rodríguez, Juez accidental de primera instancia del distrito de La Alameda, de la ciudad de Málaga.

Por el presente y en virtud de lo acordado en la Sección primera del juicio universal de quiebra necesaria del comerciante de San Fernando (Cádiz), que se tramita en este Juzgado y Secretaría del refrendante a instancia de la entidad mercantil de esta plaza de Málaga, Sucesor de Gómez Hermanos, representada por el Procurador D. Casto Núñez de Castro, con la dirección del Letrado D. Antonio Gómez Díaz, se cita a Junta de acreedores para el nombramiento de sindicatura en la Sala audientia de este Juzgado, el día 31 de Agosto próximo, a las doce horas, a los que se crean tener tal carácter, y concurren por sí o apoderado; con el apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Málaga a 20 de Julio de 1935.—El Secretario, Pablo Miralles.—El Juez, Enrique Gómez.

X—4175

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MARTOS

Don Fernando Revuelto Sanz, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber. Que en autos que por el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria se siguen a instancia del Procurador D. Antonio Villar Ortega, en nombre de D. Francisco Caballero Chamorro, contra D. Elías Carazo Granados, sobre cobro de 35.000 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a pública subasta, por término de

veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

Un olivar joven, radicante en el sitio de Berrios, término de Torredonjimeno, conocido con el nombre de Tercio del Pilar, con 25 hectáreas, veinte áreas, 71 centiáreas, equivalentes a 44 fanegas, dos celemines, marco Calatrava; linda: a Saliente, finca de doña María de los Milagros Carazo Arjona y D. Manuel Fuentes Begué; Sur, eras del Cortijo; Poniente, propiedad de D. José Carazo Granados, y Norte, D. Pablo Contreras Bueno. De esta finca existe una casa Cortijo dedicada a usos agrícolas, que consta de 22 metros de fachada por 27 de fondo, dos cuerpos y dos pisos con el firme; linda: derecha entrando, doña María de los Milagros Carazo Arjona; izquierda y espalda, casa de D. Antonio Agapito Carazo y Egidos del Cortijo. A esta casa corresponde una era empedrada para emparvar mieses, con una extensión de 720 metros cuadrados; linda: Saliente, era de doña María de los Milagros Carazo Arjona; Sur, eras de D. Antonio Agapito Carazo; Poniente, tierras de don Antonio José Carazo Granados, y Norte, la pieza de tierra antes descrita. Además el propietario tiene derecho a surtirse para sus necesidades y ganados de los dos manantiales de agua dulce y salobre llamada La Nacla y La Noreta.

Para que el remate tenga lugar se ha señalado el día 23 de Septiembre próximo y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, haciéndose los avisos siguientes:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 50.600 pesetas en que para estos efectos fué valorada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo; y

3.º Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Martos a 3 de Agosto de 1935.—El Secretario, P. H., Rafael Fabre.—El Juez, Fernando Revuelto.

X—4172

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MARTOS

Don Fernando Revuelto Sanz, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador D. Antonio Villar Ortega, en nombre de D. Sebastián Bueno López, hoy sus here-

deros, contra D. Manuel y D. José María Ruiz Jiménez, sobre cobro de 21.600 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a pública subasta, por tercera vez, por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca siguiente, propia del D. Manuel Ruiz.

Un molino aceitero que hoy es fábrica, de construcción moderna, sita en la calle de San Sebastián, de Santiago de Calatrava, con una extensión superficial de 1.183 metros cuadrados, sin número de policía, con una prensa hidráulica, rulo, moladero, desgranadora de orujo, patio, en el que se ha construido un pozo de agua para el servicio de la fábrica, una bomba para la elevación de aquélla al depósito, bodega con 16 linajas empotradas en el suelo, con una cabida total para 1.550 arrobas y dos depósitos de hojalata para 400, pajar y otras dependencias, con todos los útiles necesarios para la elaboración de aceite, entre ellos dos motores, una batidora, una báscula y dos vagonetas; linda: por la derecha entrando, con casa de D. Juan José Ocaña; izquierda, con el Camino de Higuera de Calatrava; y espalda, fincas de la testamentaria de D. Francisco Mateas Bueno. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre del deudor, y ha sido valorada en 82.500 pesetas.

Para que el remate tenga efecto se ha señalado el día 26 de Septiembre próximo, y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado; haciéndose las advertencias siguientes:

1.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa judicial una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la expresada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que los títulos no se han presentado, habiéndose suplido con los antecedentes que de ellos constan en autos, con los que se entenderá que se conforman; y

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Martos a 12 de Agosto de 1935.—El Secretario, P. H., Rafael Fabre.—El Juez, Fernando Revuelto.

X—4173

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE SEVILLA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal en funciones de primera instancia número 2 de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en méritos del expediente de declaración de herederos instado por D. Eduardo González Valverde, mayor de edad, soltero, empleado, y de esta vecindad, calle Amor de Dios, número 22, por medio del presente se anuncia la muerte intestada de D. Ramón González Valverde, de treinta y cinco años, soltero, empleado, natural de esta capital, hijo de Mariana y de Concepción, que tuvo lugar en Huánuco (Perú), en el Jirón General Prado, sin número, el 20 de Enero de 1935, y el que reclama su herencia en su pa-

dre D. Mariano González Rojas, lo que se hace saber para que comparezca ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, los que se crean con igual o mejor derecho, dentro de treinta días; bajo apercibimiento de pararles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Sevilla, 24 de Julio de 1935.—El Secretario, P. H. (ilegible).

X—4171

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE SEVILLA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número 5, de esta capital, en autos que se siguen sobre procedimiento especial sumario de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Fidel Gutiérrez Martínez, contra D. Jerónimo, D. José y D. Daniel Gómez González, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo de las fincas hipotecadas, a saber:

Una casa en esta capital, calle que se llamó de Cañoquebrado, después de La Pava, hoy Castellar, número 1 antiguo, 10 moderno, 13 novísimo y 15 actual, que hace esquina a calle de la Feria, la cual tiene puerta señalada con el número 19 accesorio novísimo, y linda: por la derecha de su entrada, con la casa número 25 novísimo de la calle de la Feria; por la izquierda, con la casa número 9 moderno de la calle de La Pava, hoy Castellar, número 11 novísimo y 13 actual, y por la espalda, con las casas laterales expresadas, no constando su área.

Y otra casa en esta ciudad, al sitio que se llamó Plaza de la Pava, hoy calle Castellar, número 22 antiguo, 9 moderno, 11 novísimo y 13 actual.

Mide aproximadamente en la planta baja 37 metros cuadrados; pero en el piso alto tiene además un cuarto que pisa sobre la casa número 15 actual de la misma calle.

Linda: por la derecha de su entrada, con la referida casa número 15; por la izquierda, con el número 11 actual, y por la espalda con la casa número 7 antiguo todas de la misma calle.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 19 de Septiembre próximo, a las once horas, en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, 2, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que salen a subasta dichos bienes, por tercera vez y sin sujeción a tipo, sirviendo como base para el remate el de la primera subasta, o sea la suma de cincuenta mil pesetas para la finca primera y treinta y cinco mil pesetas para la segunda, debiendo, para tomar parte en dicha subasta, consignar los licitadores en mesa judicial el 10 por 100, cuando menos, de dicho tipo.

Y que los autos y certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 en su regla cuarta de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicidad se extiende el presente y otros de igual tenor en Sevilla a 14 de Agosto de 1935.—El Secretario, P. H., José R. Carmona.  
X—4158

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE SEVILLA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número 5 de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en juicio ejecutivo que se sigue a instancia de D. Manuel Jiménez Moreno, contra D. Arturo Llo-sent Pascot, sobre cobro de pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la primera, la finca embargada a dicho demandado, cuya descripción es la siguiente:

Una hacienda de viñas y otros cultivos, en el sitio y pago de las Truchas, en término de la villa de Constantina, partido judicial de Cazalla, mide 15 hectáreas, 67 áreas y 47 centiáreas, existiendo en ella 20 focos de viña, 180 matas de castaño, 90 pulgares de álamos, 200 frutales, 10 nogales y tres castaños fruteros, 30 cerezos, 60 estacas de olivos, como 24 fanegas deallar, tres higueras y un caserío que mide 220 metros cuadrados, distribuidos en dos habitaciones bajas y lagar con tres tinajas al aire y una habitación alta. Linda: por el Norte, con terrenos de Francisco Cabrero González y Luis García Moreno; Este, los de herederos de D. Pedro Méndez, y Sur y Oeste con los de doña María del Rosario Ponsas Gallardo.

Para el acto de dicha segunda subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, se ha señalado el día 25 de Septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Que sirve de tipo para dicha segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de la primera, o sean treinta y siete mil quinientas pesetas, debiendo los licitadores, para tomar parte en ella, consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en metálico de dicha cantidad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, cuando menos; que en los autos consta relación bastante de los títulos de propiedad de la finca, con los cuales deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicidad se extiende el presente y otros de igual tenor en Se-

villa a 9 de Agosto de 1935.—El Secretario, P. H. (ilegible).

X—4163

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 389 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

3.925

**BERNAD GALLEGO**, María de la Concepción: de sesenta y un años, casada, natural de Híjar (Teruel), hija de Juan Clemente y Pilar; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Aranda, número 17, principal, derecha, y en Zaragoza, calle de Santa Engracia, número 1; comparecerá el día 29 del actual, a las diez y treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado número 21, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, con el fin de ser reconocida por el Médico Forense, por lesiones, en juicio de faltas que en el mismo se tramita, señalado con el número 657.

3.926

10900

**GUTIERREZ ROVEZA**, Manuel; de treinta años, hijo de Valentín y de Petra, natural de Segovia, sin oficio, soltero; domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 3 del próximo mes de Septiembre y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 3, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 703 del año 1935.

3.927

10901

**LEON BIZARRAGA**, Hipólito; de treinta y cinco años, soltero, jornalero y cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Baracaldo, número 22; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reconocido por los Médicos, en diligencias que se tramitan por lesiones del mismo bajo el número 126-935.

3.928

**LORENZO BALLESTEROS**, Anastasio; hijo de Justino y Carmen, natural de Madrid; domiciliado últimamente en la Carretera del Este, número 3, primero (calle F); y Asunción Moreno Ballesteros, hija de Santiago y de Petra, natural de Madrid; domiciliada últimamente en la Carretera del Este, número 1, piso bajo; comparecerán

ambos, acompañados de sus padres, ante el Juzgado municipal número 21, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, para el día 30 de Agosto, a las diecisiete horas, para celebrar juicio de faltas número 711; bajo los apercibimientos legales.

3.929

**MORALES GINAJA**, Inés; hija de Basilio y Aurea, de veintitrés años, natural de Almería, casada, sus labores, domiciliada últimamente en la calle de la Escalinata, número 11, primero, y Angela Vázquez Peche, hija de Marcelina y Felicitas, soltera, artista, de dieciocho años, natural de Arenas de San Pedro, domiciliada últimamente donde la anterior; comparecerán ambas ante este Juzgado número 21, de Madrid, el día 6 de Septiembre, a las cinco de la tarde, a celebrar juicio de faltas número 632, bajo los apercibimientos legales.

3.930

**PUERTO MEDINA**, Luis; de treinta años, soltero, hijo de Luis y cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Enrique de Mora, 3, bajo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reconocido por el Médico, en diligencias por lesiones del mismo, que se tramita bajo el número 124 de 1935.

3.931

**RIVILLA CUBERO**, Pedro; hijo de Francisco y Emilia, de veintidós años, natural de Jaén, soltero, albañil, domiciliado últimamente en la calle de Tomás Maeba, número 4, piso primero derecha (Puente de Vallecas); comparecerá el día 30 de Agosto a las diecisiete horas ante este Juzgado municipal número 21, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, para celebrar juicio de faltas número 568, bajo los apercibimientos legales.

3.932

**SANCHEZ**, Pedro; cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Arrieta, número 12; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de prestar declaración en sumario 188 de 1935, por malversación y alzamiento de bienes.

3.933

**ALONSO GOMEZ**, Urbano; domiciliado últimamente en Madrid, calle Paz, número 6, se le cita para que el día 10 de Septiembre próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 522, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.934

**ALVAREZ**, Miguel, y Santos Malpi-

ca Vela, domiciliados últimamente en Madrid, se les cita para que el día 10 de Septiembre próximo, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 280, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

10816

3.935

ARCOS MORALES, Pedro, y Pedro López Loeches; domiciliados últimamente en Madrid, Cava Baja, número 3; se les cita para que el día 10 de Septiembre próximo, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 653, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.936

BERMUDEZ LUMBREERAS, Lorenzo; se le cita para que el día 12 de Septiembre próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 143, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.937

CASTILLAS CASTILLO, Angeles; se le cita para que el día 10 de Septiembre próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 440, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.938

COTANILLO RAMERO, Petra, y Angela García Pérez; se les cita para que el día 12 de Septiembre próximo, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 368, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.939

HERNANDEZ ANGULO, Pedro; domiciliado últimamente en Madrid, calle Santa Teresa, 12; se le cita para que el día 12 de Septiembre próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 209, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.940

IBARS, Consuelo; condenada subsi-

diariamente por daños, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo; apercibida de ser declarada rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.091 de 1934.

3.941

JUDEZ URQUIOLA, José; José Durán Pulis, Serafin Fernández Ferro y Victoriano Fernández, cuyos domicilios se ignoran, se les cita para que el día 12 de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 595; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.942

MARTIN, María Antonia; domiciliada últimamente en Menorca, número 14, ático, se le cita para que el día 10 de Septiembre próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 524; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.943

ATANCE HERNANDEZ, Benito; en ignorado domicilio, se le cita para que el día 12 de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 348; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.944

GONZALEZ, Paulina; dueña del automóvil marca "Citroën", núm. 1.278, G-V, domiciliada últimamente en Madrid, se le cita para que el día 10 de Septiembre próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 374; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.945

PORTILLO, Julio del, y Justa Garrido; en ignorado domicilio, se les cita para que el día 12 de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 529; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.946

RAMA MECA, Manuel; cuyo actual

domicilio y paradero se ignora, comparecerá en término de cinco días ante este Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la Avenida de la Libertad, número 58, principal, con el fin de responder a los cargos que le resultan en el juicio de faltas seguido con el número 524 del año actual.

3.947

RODRIGUEZ CALVO, Gregorio; cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá en término de cinco días ante este Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la Avenida de la Libertad, 58, principal, con el fin de responder a los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 542 del año actual, por hurto, contra el mismo.

3.948

SANCHEZ, Sebastián; domiciliado últimamente en la calle del Noviciado, 22, se le cita para que el día 10 de Septiembre, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 175; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.949

SANTIS GARCIA, Natalia, y Jorge Lanzadera Barcomo, cuyos últimos domicilios se ignoran, se les cita para que el día 12 de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 332; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.950

CABANA MIRALLES, Antonio; hijo de Santiago y de Sofía; domiciliado últimamente en la calle de la Madera, número 11, cuarto izquierda; comparecerá el día 17 de Septiembre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo.

3.951

CALZON CUERVO, Manuel; hijo de Fernando y de Isidora; domiciliado últimamente en la calle de Serrano, número 74 (Farmacia); comparecerá el día 17 de Septiembre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Manuel Calzón Cuervo.

3.952

GUERRERO FERNANDEZ, Eduardo; hijo de José y de Ana; domiciliado últimamente en la calle del Pilar, de Zaragoza, número 26, segundo, letra A;

comparecerá el día 24 de Septiembre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo y malos tratos, instruido contra el mismo.

3.953

HERNANDEZ MALAN, Asunción; hija de Daniel y de Felicitana; domiciliada últimamente en la calle del Cardenal Cisneros, número 76, segundo, izquierda; comparecerá el día 24 de Septiembre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Enrique Simón Neila.

10959

3.954

LOPEZ VIANA, Rafaela; cuyo actual domicilio o paradero se ignora; domiciliada últimamente en esta villa, calle de Bardala, número 6; comparecerá el día 17 del mes de Septiembre próximo, y hora de las once, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones y bajo el número 424 del año actual.

3.955

VALLE SUAREZ, Fernando del; hijo de Pedro y de María; domiciliado últimamente en la calle de Viriato, número 24, cuarto; comparecerá el día 17 de Septiembre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

#### REQUISITORIA\*

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

7.064

ALMAGRO HERRERA, Alfredo; de cuarenta y seis años de edad, casado, propietario y natural de Ciudad Real, y domiciliado últimamente en Fernan-caballero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instruc-

ción de dicha ciudad, a fin de recibirle declaración, instruirle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y acreditar la persistencia en la causa que se sigue en este Juzgado con el número 197 de 1935, por robo; apercibido de que, si deja de hacerlo, le parará el perjuicio consiguiente.

7.065

10922

ARBOS BELLIDO, Alejandro; hijo de Mariano y de Rafaela, natural de Zaragoza, de veinticinco años, soltero, pintor; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por el delito de falsificación de moneda; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de esta ciudad de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión decretada por la Superioridad en causa número 320 de 1932; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

10950

7.066

BOLANOS SAAVEDRA, Salvador (a) "El Canario"; natural de Las Palmas, de estado soltero, profesión fogonero, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Tarragona; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Tarragona para constituirse en prisión provisional decretada en méritos del sumario que se instruye con el número 94 del año actual; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

10942

7.067

COUSO, Francisco; cuyas circunstancias personales, así como su paradero y domicilio, se ignoran, se le requiere por la presente a fin de que manifieste su actual paradero, con objeto de que extinga el arresto que le fué impuesto y satisfaga las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en juicio verbal de faltas celebrado contra el mismo en este Juzgado municipal de Logroño, por faltas contra las personas; apercibiéndole que, de no comparecer o manifestarse, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho con arreglo a lo señalado y determinado por la ley.

10958

7.068

CUENCA CUETO, José, y Juan Herrera Sarriá; de treinta y tres y veintinueve años, jornaleros; domiciliados últimamente en la Estación férrea de esta ciudad, y cuyas demás circunstancias y actuales paraderos se ignoran; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, con el fin de constituirse en prisión para cumplir la pena subsidiaria correspondiente por insolvencia de la multa de 195,50 y 214,50 pesetas que le fué impuesta en expediente sobre defraudación por la Junta administrativa de la Aduana de Algeciras; apercibiéndoles que, de no comparecer en dicho término, les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, acordado así en el expediente número 10 de 1934, de este Juzgado, para el cumplimiento de dicha pena subsidiaria.

10940

7.069

GARCIA LAZARO, Ricardo; hijo de Ricardo y de Concepción, de estado soltero, profesión ebanista, de treinta y cinco años, natural de Murcia, cuyo actual paradero se ignora; procesado por tentativa de robo en causa número 100 de 1935; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Alicante; a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

10905

7.070

GAVILAN AGUILERA, José; de diez y nueve años, soltero; domiciliado últimamente en Guadarranque, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, con el fin de constituirse en prisión para cumplir la pena subsidiaria correspondiente por insolvencia de 130 pesetas que le fué impuesta en expediente sobre contrabando por la Junta administrativa de la Aduana de Algeciras; apercibiéndole que, de no comparecer en dicho término, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, acordado así en el expediente número 11 de 1934, de este Juzgado, para el cumplimiento de dicha pena subsidiaria.

10939

7.071

GOMEZ, Angel; cuyo segundo apellido se ignora, que dijo estar domiciliado en 16 Boulevard Soult (Paris), conductor del automóvil matrícula 4.084-R. G.-3, cuyo actual paradero se ignora, procesado por lesiones y daños por atropello de automóvil, en el sumario número 30 del corriente año; comparecerá, en el término de diez días, en el Juzgado de instrucción de Motilla del Palancar, para constituirse en prisión y recibirle indagatoria; bajo apercibimiento que, si no lo hace, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

10929

7.072

GONZALEZ BADIOLA, Angel (a) Bilbao; que también usa los nombres de Julián Goyeneche Jaureguizar y Luis González Badiola, natural de Monforte de Lemos (Lugo), de estado soltero, de profesión carpintero, de veintiocho años, hijo de Angel y de Juana, domiciliado últimamente en Vigo, procesado por tentativa de robo, sumario número 185 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Vigo, para constituirse en prisión y practicarle otras diligencias.

10947

7.073

GUERRERO GAVIRA, José; de diecisiete años de edad, soltero, jornalero, vecino de San Roque y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, con el fin de constituirse en prisión, para cumplir la pena subsidiaria correspondiente por insolvencia de la multa de 87 pesetas que le fué impuesta en expediente sobre contrabando, por la Junta administrativa de la Aduana de Algeciras; apercibiéndole que, de no comparecer en dicho término, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; acordado así en el expediente número 2 de 1934 de este Juzgado, para el cumplimiento de dicha pena subsidiaria.

10937

7.074

HERNANDEZ GONZALEZ, Tomasa; de treinta y ocho años de edad en el año 1932, hija de Roque y Eduarda, natural de Madrid, casada y domiciliada últimamente en la Travesía de las Vistillas, 18; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Madrid (Secretaría del Sr. Rives), sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de llevar a efecto su prisión en el sumario seguido en el aludido Juzgado con el número 17 del año 1932, por hurto; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

10927

7.075

LOS MAS próximos parientes del interfecto José Cadena Eliset, domiciliado últimamente en Seo de Urgel; comparecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona (Secretaría de don Juan Brusés Vives), para declarar y ofrecerle el procedimiento en causa número 245 de 1935, instruida por dichos Juzgado y Secretaría, por robo y lesiones.

10915

7.076

MARTIN CASANOVAS, José María; hijo de Antonino y de Dominica, natural de Esteruel, estado soltero, profesión jornalero, edad treinta y dos años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Nueva de la Rambla, 86, primero segunda, procesado en causa número 523 de 1933, sobre tenencia de útiles para el robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 14, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10914

7.077

NAVARO GOMEZ, Antonio Luis; de treinta y dos años, jornalero, soltero, hijo de Juan y de María, natural de Frailes y vecino de la Aldea de la Jo-

ya; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Bujalance, para constituirse en prisión y ser emplazado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 27 del corriente año, por quebrantamiento de condena; bajo apercibimiento que, de no comparecer en expresado término, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

10916

7.078

PONCE VALLEJO, Antonio, y Antonio Ramos Morente, domiciliados últimamente en La Línea y cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, con el fin de constituirse en prisión, para cumplir la pena subsidiaria correspondiente por insolvencia de 7,40 pesetas que le fué impuesta en expediente sobre contrabando, por la Junta Administrativa de la Aduana de Algeciras; apercibiéndoles que, de no comparecer en dicho término, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; acordado así en el expediente número uno de 1933 de este Juzgado, para el cumplimiento de dicha pena subsidiaria.

10938

7.079

POR EL PRESENTE, se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 16 de Mayo de 1933 y GACETA DE MADRID de primero de Julio siguiente, por las que se llamaba a la procesada Isabel González Moreno, en el sumario seguido con el número 363 de 1929, por hurto, en este Juzgado número 11, de Madrid.

10928

7.080

POR EL PRESENTE, se hace saber a Encarnación y María Vázquez Rodríguez, cuyo domicilio se ignora, que como hermanas mayores de edad de Veneranda Vázquez Rodríguez, que tiene diecinueve años y es huérfana de padre y madre, pueden comparecer ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid (Secretaría de D. José María de Antonio), para hacer uso de los derechos que las concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que se sigue bajo el número 192 del corriente año, por tentativa de violación de la referida Veneranda Vázquez.

10926

7.081

PUIME IGLESIAS, Jesús; natural de Villaza-Goniomar, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, hijo de Aurelia y de padre desconocido, domiciliado últimamente en Vigo, calle de la Herrería, 41, primero izquierda, procesado por el delito de estafa, sumario número 216 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción

número 2, de Vigo, para constituirse en prisión y practicarle otras diligencias.

10948

7.082

RAMOS GUILLEN, Francisco; vecino de Pedreras (Estepa), en calle Real, número 95, mayor de edad, soltero, jornalero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Almería, con el fin de ser reducido a prisión, notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y llevar a efecto las demás diligencias acordadas; con el apercibimiento que, si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, será declarado rebelde, pues así se encuentra acordado en el sumario número 126 del año actual, sobre quebrantamiento de condena.

10906

7.083

RODRIGO ANADON, Angel; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Zaragoza, de diez y nueve años, soltero, electricista; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por el delito de infracción de la ley de Caza; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de esta ciudad de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión decretada por la Superioridad en la causa número 342 de 1934; bajo apercibimiento de que si no comparece, será declarado rebelde.

10931

7.084

RODRIGUEZ MARCO, José; natural de Valencia, de estado casado, profesión músico, de veintiocho años; procesado por falsedad y estafa; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del número 3, de Zaragoza, para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión que le ha sido decretada con esta fecha; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

10952

7.085

SANCHEZ RODRIGUEZ, Vicente; mayor de edad, soltero, minero, natural y vecino de Riotinto, y Pedro Irada Muñoz, de diez y nueve años de edad, soltero, pintor, natural de Madrid, y sin domicilio conocido, los que fijaron su residencia últimamente en Sevilla, barrio de Triana, calle Alfareña, número 63; comparecerán, ante este Juzgado de instrucción de Aracena, dentro del término de diez días, al objeto de ser reducidos a prisión, notificarles el auto de procesamiento, recibirles indagatoria y llevar a efecto las demás diligencias acordadas; apercibiéndoles que, de no verificarlo, ni alegar justa causa que se lo impida, serán declarados rebeldes; pues así se encuentra acordado en la causa número 127 del corriente año, sobre quebrantamiento de condena.

10907

7.086

SERRANO MACIAS, Antonio; de veintiocho años, soltero, del campo, ve-

cino que fué de Los Barrios, en calle Corredera, y después en Patio el Cobre o Cortijo el Cobre, en Algeciras, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Roque, al objeto de recibirle indagatoria y ser reducido a prisión en el sumario número 259 del año 1934; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que hubiere lugar.

10936

7.087

**TAURA MARQUES**, Agustín; de veintiséis años, hijo de Agustín y de Matilde, casado, chófer, natural y vecino últimamente de Benicalap (Valencia), y cuyo domicilio actual se ignora; penado en causa número 92 de 1934, que seguía este Juzgado sobre hurto; comparecerá, dentro de quince días, ante este Juzgado de Torrente a constituirse en prisión.

10944

7.088

**TAURA MARQUES**, Vicente; de treinta años, hijo de Agustín y de Matilde, casado, chófer, natural de Benicalap, y domiciliado últimamente en el mismo pueblo, y cuyo actual paradero se ignora; penado en causa número 92 de 1934, que seguía este Juzgado sobre hurto; comparecerá, dentro de quince días, ante este Juzgado de Instrucción de Torrente a constituirse en prisión.

10943

7.089

**UMBERT INIESTA**, José; hijo de José y de Luisa, natural de Cartagena, estado soltero, profesión zapatero, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Pannissars, número 14; procesado en causa número 523 de 1933, sobre tenencia de útiles para el robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 14, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10913

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### ALBERIQUE

Don Félix Villanueva y Santamaría, Juez de Instrucción del partido de Alberique.

Hago saber: Que en el ramo de prisión dimanante del sumario número 77 de 1934, sobre robos, contra otros y Rosario Martínez Fernández, de diecinueve años, hija de Aurelio y de Teodora, soltera, natural y vecina de Socuellanos, por auto de 24 de Julio último, se mandó llamar por requisitorias en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia a la referida Martínez y dos procesados más en dicha causa, para que dentro de diez días comparecieran en este Juzgado para constituirse en prisión y

responder de los cargos que les resultan.

Y habiendo sido capturada la aludida procesada, he acordado en esta fecha dejar sin efecto las referidas requisitorias publicadas en dichos periódicos en 2 del actual y 31 de Julio último, respectivamente, sólo en cuanto a la susodicha Rosario Martínez Fernández, y que se publique por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, a los efectos oportunos.

Dado en Alberique a 3 de Agosto de 1935.—El Juez, Félix Villanueva.—El Secretario, P. H., Francisco Miró.

JO—10632

### ALCANTARA

Don Gabriel Bojo Paulín, Juez de Instrucción accidental de esta villa y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye bajo el número 28 del año actual sobre hurto de tres caballerías mayores, que a continuación se reseñarán, cuyo hecho tuvo lugar la noche del 28 al 29 de Julio pasado en un cereado llamado Sitio de los caños, del término municipal de Brozas, y propiedad del vecino de la misma Miguel Hidalgo Vivas, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, poniéndolos, en su caso, a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legal adquisición.

#### Señas de los semovientes.

Una yegua de once años, pelo blanco, alzada un metro 20 centímetros y lunanca de la maza izquierda.

Potra de dos años, pelo castaño, paticalzada la pata derecha, pequeña alzada; y

Un mulo mohino, de dos años, hocico blanco, alzada un metro 25 centímetros y rayas blancas en ambas orejas.

Alcántara, de Agosto de 1935.—El Juez de Instrucción accidental, Gabriel Bojo.—P. S. M., El Secretario interino (ilegible).

JO—10633

### ALCANICES

Don Ignacio España Losada, Juez de Instrucción accidental de Alcañices y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los semovientes que a continuación se reseñan, substraídos la noche del 8 al 9 de Julio último, al vecino de Perilla de Castro Antonio Blanco Ferrero, y a la detención de sus ilegítimos poseedores, poniéndolos a disposición de este Juzgado en el caso de ser habidos, pues así se tiene acordado en sumario que se instruye con el número 79 de 1935, por hurto de dichos semovientes.

#### Semovientes.

Un burro capón de once años, aproximadamente de seis cuartas de alza-

da, pelo castaño obscuro, herrado de las manos, con una rozadura en la parte izquierda de la cabeza, producida por la cabezada.

Otro burro entero, de siete años, alzada cinco cuartas y media, pelo castaño obscuro, pelirrojo fino, recién herrado de las manos, orejas cortas y zambo de los corbejones.

Supónese que son autores del hurto de tales semovientes unos gitanos portugueses que en días anteriores al de autos acamparon en las afueras del pueblo de Perilla de Castro y tomaron la dirección de la ciudad de Benavente.

Dado en Alcañices a 5 de Agosto de 1935.—El Secretario sustituto, Benito Midolso.—El Juez, Ignacio España.

JO—10634

### ALGECIRAS

Don Joaquín Bianchi Santacana, Juez de Instrucción accidental del partido de Algeciras.

Por medio de la presente, se cita a José Alenda Sánchez, vecino de Casablanca y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras, para prestar declaración en el sumario que se instruye por hurto, en concepto de perjudicado, y hacerle el ofrecimiento de las acciones legales en dicho sumario número 224 de 1935; apercibiéndole que, de no comparecer en el término de diez días, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Algeciras a 3 de Agosto de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Joaquín Bianchi.

JO—10635

### AYAMONTE

Don Juan Victoriano Barquero y Barquero, Juez de Instrucción de la ciudad de Ayamonte y su partido.

En virtud del presente, se excita el celo de todas las Autoridades y funcionarios de la Policía judicial a fin de que se proceda a la averiguación de quién o quiénes sean los autores del incendio ocurrido la tarde del día 30 de Julio último, en la finca la Pesquilla, propiedad de D. José Pérez Núñez, en término de Villanueva de los Castillejos, de este partido, habiéndose quemado varios pinos y alcornoques en una extensión de una media hectárea, aproximadamente, poniéndolos, caso de ser habidos, en la Prisión de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

Al propio tiempo, se cita y emplaza por medio del presente a cuantas personas puedan deponer sobre los hechos de autos, a fin de que en el término de diez días, comparezcan en este Juzgado para ser oídas, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con número 98 de 1935, por incendio.

Dado en Ayamonte a 5 de Agosto de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Juan Victoriano Barquero.

JO—10638

### BAEZA

Don Rufino Caruana y Navarrete,

Juez de instrucción del partido de Baeza.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que se dirá, propio del vecino de Torreperogil Manuel Montoya Alés, hurtado el día 1.º del actual mes del número 8 de la vía en construcción, camino de Calatrava, de este término municipal, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado; con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo, interés de todas las Autoridades procedan también a la busca y detención de los autores del hecho, de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición con las seguridades convenientes; sumario número 95 de 1935.

#### Reseña.

Un burro de ocho años, de buena alzada, pelo rucio obscuro, sin hierro, herrado de las manos, con una cadena con un cuerno al cuello.

Dado en Baeza a 5 de Agosto de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Rufino Caruana.

JO—10639

Don Rufino Caruana y Navarrete. Juez de instrucción del partido de Baeza.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que se dirá, desaparecido sobre las quince horas del día 2 del actual del olivar conocido por La Teja, término de Ibro, cuando lo tenía atado a una de las olivas, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo, interés de todas las dichas Autoridades procedan también a la busca y detención de los autores del hecho, de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición con las seguridades convenientes; sumario 96 de 1935.

#### Reseña.

Una burra cerrada, de estatura regular, rucia clara, con cinchera y en ambas paletillas un rodal pelado y negro, propiedad del vecino de Ibro Ildefonso Carrasco Moreno.

Dado en Baeza a 7 de Agosto de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Rufino Caruana.

JO—10640

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 7

Por el presente, que se expide en méritos de sumario número 97 de 1935, que se instruye en el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, sobre uso público de nombre supuesto, contra Fernando Zapino N., se hace saber que se han dejado sin efecto las requisitorias expedidas en 24 de Abril último llamando a dicho procesado, publicadas en la GACETA DE MADRID de 30 del propio Abril y Boletín Oficial de la Generalidad de 6 de Mayo siguiente.

Barcelona, 5 de Agosto de 1935.—El

Secretario, Juan Brugnara.—El Juez de instrucción, J. Martí Fuster.

JO—10643

#### BELMONTE

Don José Hermosilla Jiménez, Juez municipal Letrado en funciones de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Valeriano Cañadilla García de la Cruz, de treinta y nueve años de edad, hijo de Francisco y de Mauricia, ambulante, natural de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real), fugado de la prisión de Orgaz el día 4 de Marzo último y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración indagatoria y ser reducido a prisión por la causa que contra el mismo y otros se sigue sobre robo con el número 2 del corriente año; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado, en el Depósito municipal de esta villa.

Dado en Belmonte a 31 de Julio de 1935.—El Secretario, José M.º Ginés.

El Juez, José Hermosilla Jiménez.

JO—10650

#### BRIHUEGA

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de este partido, en sumario número 13 del año actual, sobre hurto, se cita a José Ochoa y a Felipe Arana, que el año último estuvieron residiendo en la finca La Isla, del término de Heras de Ayuso, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al que tenga lugar la inserción de esta cédula en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Antonio Pareja Serrada, número 21, a fin de prestar declaración; bajo apercibimiento que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Brihuega, 5 de Agosto de 1935.—El Secretario judicial, Ramón García Romero.

JO—10655

#### BURGOS

El Sr. Juez de instrucción de Burgos, en providencia de hoy, dictada en ejecución y cumplimiento a orden de la Superioridad, en el sumario que se instruyó con el número 16 de 1934, por hurto, se acordó citar a Esther J. Perch, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en el Hotel Sabadell, de esta ciudad, a fin de que lo antes posible, comparezca ante la Au-

diencia provincial de esta ciudad, Secretaria del Sr. Dorao, con el fin de hacerla entrega de cuatro cheques de "American Express", por valor de 10.000 dollars cada uno, y que al parecer la fueron sustraídos de una habitación que ocupaba en el Hotel antes dicho, cuando se hallaba en esta ciudad.

Y para que conste y tenga lugar la citación acordada, expido el presente que firmo en Burgos a 7 de Agosto de 1935.—El Secretario (ilegible).

JO—10654

Don Antonio de V. Tutor y Guéibenzu, Juez de instrucción de Burgos y su partido.

En virtud del presente edicto, en méritos de causa que me hallo instruyendo con el número 208 de 1935, por el delito de robo a Balbina Gómez, vecina de Villafranca de Burgos, de la caballería que se reseña a continuación, he acordado insertar el presente, interesando de todas las Autoridades civiles y militares, y ordenando a la Policía judicial, proceda a la busca y rescate de la caballería y autores, los que caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado de instrucción de Burgos, junto con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, en cuyo caso practicarán toda clase de gestiones para descubrir la persona o personas que se lo transmitieron ilegalmente.

#### Reseña de la caballería.

Una burra de dos años, cinco cuartas de alzada aproximadamente, desherrada de las cuatro patas, pelo castaño, fecha upt-ante.

Dado en Burgos a 7 de Agosto de 1935.—El Juez, Antonio de V. Tutor.—El Secretario (ilegible).

JO—10655

#### CACERES

Don Luis Alvarez de Uribarri, accidentalmente Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente, se cita de comparecencia ante este Juzgado a Fernando Buhille y Rogelio López de Goicoechea, vecinos de Madrid, y cuyas circunstancias se ignoran, de profesión Artistas, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente en que aparezca inserto el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Cáceres y "Gaceta de Madrid", concurren al objeto de recibirles declaración en el sumario que instruyo con el número 157 del año actual, por el delito de estafa a Carlos Alonso Paniagua, de esta vecindad.

Dado en Cáceres a 8 de Agosto de 1935.—El Juez, Luis Alvarez.—P. S. M., el Secretario, P. H., Narciso Valle.

JO—10657

#### CASTELLON

Don José Ortells Aparici, Juez municipal, Letrado de esta capital, accidentalmente encargado de la jurisdic-

ción del partido por hallarse el propietario en uso de permiso.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y actuación del que refrenda, se instruye sumario con el número 215 de 1935, sobre robo de dinero y alhajas, ocurrido en la tarde del día 28 de Julio último, en el piso segundo de la casa número 91 de la calle de Alloza, de esta capital, domicilio de D. Fernando Herralde Bello, habiendo sido substraídos entre otros objetos, varios pertenecientes a Francisca Cano Almena, de treinta y dos años de edad, sirvienta, vecina de esta capital, con residencia en el expresado domicilio, la cual está casada con Juan Fernández Díaz, herrero, y en ignorado paradero.

Y en el expresado sumario he acordado en el día de hoy, publicar el presente edicto en los periódicos oficiales, haciéndole saber al expresado Juan Fernández Díaz, la instrucción de dicho sumario, ofreciéndole al propio tiempo el procedimiento del mismo, como marido y legal representante de su citada esposa, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Castellón de la Plana a 6 de Agosto de 1935.—El Juez, José Ortellis. El Secretario, P. H., Isidro Horcas.

JO—10658

## CASTRO DEL RIO

Don Manuel Criado Valenzuela, interino Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de la caballería que al final se reseñará, propia de Juan Antonio Gordón Cuenca, vecino de esta villa y que fué substraída en la noche del 8 al 9 de Agosto actual de la finca de este término, llamada Bolitas, y siendo habida, se pondrá a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición, procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrá a disposición de este dicho Juzgado, y en el Depósito municipal de este partido.

*Reseña.*

Una mula de dos años, de 1,55 metros de alzada, castaña apardada, raza española, bociorirroja, bebe en oscura y oscura de entredadas, marca de la Sociedad Unión Ganadera, ambas nalgas.

Dado en Castro del Río a 12 de Agosto de 1935.—Por mandado del señor Juez, Manuel Saravia.—El Juez, Manuel Criado.

JO—10917

Don Manuel Criado Valenzuela, Juez municipal, Letrado e interino Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de

la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca del semoviente que al final se reseñará, propio de Vicente Padilla Fernández, vecino de Nueva Carteya, y que fué substraído en la noche del 8 al 9 de Agosto actual, de la finca de este término, denominada Llanos-del Espinar, y siendo habido, se pondrá a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición, procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrá a disposición de este dicho Juzgado, y en el Depósito municipal de este partido.

*Reseña.*

Caballo castaño obscuro, con un lunar en la frente pequeño, corrido, calzado del pie izquierdo, de diez años, con el hierro de la Compañía La Previsora Hispalense en paletilla izquierda.

Dado en Castro del Río a 12 de Agosto de 1935.—Por mandado del señor Juez, Manuel Saravia.—El Juez, Manuel Criado.

JO—10918

Don Manuel Criado Valenzuela, interino Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, propias de don Antonio Ramos Asencio, vecino de Baeza, y que fueron substraídas en la noche del 8 al 9 del actual, de terrenos de la finca Cubana, de este término, y siendo halladas, se pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición, procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este partido.

*Reseña.*

Mula de trece años, alzada 1,50 metros, capo tordilla, raza española, número 4; señas particulares: bocioclara, chata, atiende por Golondrina.

Mulo capón, once años, alzada 1,36 metros, raza española, tordillo, L. C. enlazadas nalga derecha número 19, señas particulares: lunar blanco grande lado derecho del vientre, atiende por Pirulo.

Mula de doce años, alzada 1,50 metros, capa castaña, raza española, marca L. C. nalga derecha número 5, T. C. nalga izquierda, atiende por Peregrina.

Dado en Castro del Río a 12 de Agosto de 1935.—Por mandado del señor Juez, Manuel Saravia.—El Juez, Manuel Criado.

JO—10919

Don Manuel Criado Valenzuela, Juez municipal, Letrado e interino Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a las Autori-

dades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca del semoviente que al final se reseñará, propio de D. Francisco Criado Luque, vecino de esta villa, y que fué substraído en la noche del 7 al 8 del actual de la finca de este término denominada "Don Esteban", y siendo habido se pondrá a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrá a disposición de este dicho Juzgado, y en el Depósito municipal de este partido.

Dado en Castro del Río a 12 de Agosto de 1935.—Por mandado del señor Juez, Manuel Saravia.—El Juez, Manuel Criado Valenzuela.

*Reseña.*

Burra negra, de ocho años, buena alzada, parida, con un hierro particular formando una estrella en la cadera derecha y el de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

JO—10920

Don Manuel Criado Valenzuela, Juez municipal, Letrado e interino Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de los semovientes que al final se reseñarán, propios de don Francisco de la Rosa Ibáñez, vecino de esta villa, y que fueron substraídos en la noche del 8 al 9 del actual de terrenos del Cortijo "Veletos", de este término, y siendo habidos se pondrá a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrá a disposición de este dicho Juzgado, y en el Depósito municipal de este partido.

Dado en Castro del Río a 12 de Agosto de 1935.—Por mandado del señor Juez, Manuel Saravia.—El Juez, Manuel Criado Valenzuela.

*Reseña.*

Yegua torda clara, de doce años, 1,49 metros de alzada, lunar grande entre ollares, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola V. número 12, en nalga izquierda, con rastra.

Petro de cinco meses, tordo obscuro, lucero, calzado de la pata derecha.

Mula de diez años, 1,51 metros de alzada, roja, raya de mulo cruzada, cabos, cola y cruz negra, bragada, con el hierro de El Fénix Agrícola en nalga izquierda.

Mulo de siete años, castaño, 1,65 metros de alzada, ojibociclaro, hierro particular C. nalga derecha y el de la Compañía La Mundial V. número 15 en anca izquierda.

JO—10921

## COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción accidental de este partido en el rollo dimanante de la causa que se siguió en este Juzgado con el número 15 de 1932, por delito contra la forma de Gobierno, contra Serafín González Inestal, ha acordado publicar el presente edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, para que por medio del mismo se haga saber al Serafín que la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Madrid, por auto dictado en dicha causa con fecha 29 de Enero último, sobreseyó libremente dicha causa, dejando sin efecto el procedimiento del González Inestal.

Colmenar Viejo, 6 de Agosto de 1935. El Secretario (ilegible).

JO—10661

## CORIA

Don Benigno Gutiérrez Gutiérrez, Juez municipal suplente de esta ciudad en funciones del de instrucción, por usar de licencia el propietario.

Por virtud del presente edicto, que se inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se llama a los herederos del procesado don Pedro Madroñero Rubio, de cincuenta y cuatro años de edad, soltero, escribiente, natural de Logrosán y vecino de Moraleja, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Coria, con el fin de que acreditando en forma el carácter de herederos de dicho señor se les entregue la fianza de 1.000 pesetas que prestó para obtener la libertad provisional en el sumario que se le instruyó en el Juzgado dicho, con el número 59 de 1934, por malversación.

Dado en Coria a 4 de Agosto de 1935.—El Secretario, Gervasio López. El Juez, Benigno Gutiérrez.

JO—10663

## CHANTADA

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, la busca y ocupación de una yegua de cuatro años de edad, de unas seis cuartas de alzada, pelo rubio con una pequeña estrella blanca en la frente y herniada en la barriga, cuya rotura forma un saliente como de huevo de una gallina aproximadamente, crin largo, cola recortada, ni corta ni muy larga, y como aparejos lleva una albarda en median uso con las correas correspondientes, una manta de lana azul las listas que forman y el otro color algo más claro, y unas alforjas de esparto, de la propiedad de Antonio Rodríguez López, a quien le fué substraída en la noche del 27 de Julio último, y se proceda a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima adquisición.

Dado en Chantada a 6 de Agosto de 1935.—El Secretario, Pedro Antonio Marquina.—El Juez, J. Jesús Camiñas.

JO—10665

## DENIA

Don Francisco González Conejero, Juez de instrucción de Denia y su partido.

Por el presente, he acordado se cite para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Historiador Chabas, número 24, al dueño del automóvil M. A. 3330, Sicre Eugenio Pedro, en término de diez días, a contar desde el siguiente al en que se publique el presente, con el fin de recibirle declaración en el sumario número 53 del año 1935, sobre imprudencia.

Dado en Denia a 6 de Agosto de 1935.—El Juez, Francisco González.—El Secretario, accidental, (ilegible).

JO—10666

## FUENTE DE CANTOS

Don Francisco Herrera de Hiera, Juez de instrucción de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario número 114 del corriente año, sobre hurto de haces de trigo, de la finca "Barbua", del término de Valencia del Ventoso, propiedad de Jesús Guillén González y Galo Muñoz Santana, con anterioridad al 1.º del actual, en el que se ha acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, fuerzas de la Guardia civil y Agentes de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de dicho cereal, así como a la detención del autor o autores del hecho de autos, poniéndolos, en caso de ser habidos, en la prisión de este partido, a mi disposición.

Dado en Fuente de Cantos a 8 de Agosto de 1935.—El Juez, Francisco Herrera.—Por su mandato, (ilegible).

JO—10667

## GARROVILLAS

Don Brígido Domínguez Durán, Juez de instrucción accidental de este partido, por hallarse el propietario en comisión.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñan, propiedad del vecino de Torrejoncillo Domingo Gómez Díaz, y que en la noche del 28 al 29 del actual fueron substraídos de la Ribera del Fresnedoso, término de Portezuelo, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallaren, si en el acto no justifican su legítima adquisición, por haberlo así acordado en sumario que instruyo con el número 52 del corriente año, por delito de hurto.

## Señas de los semovientes.

Caballo capón, de siete años de edad, alzada un metro cincuenta centímetros, castaño oscuro, patiblanco de ambos pies, estrella en la frente, con el hierro en la nalga izquierda con las letras S. T. M.

Yegua, de ocho años, castaña clara, alzada un metro cincuenta centímetros, patiblanca pata izquierda, estrella en la frente.

Dado en Garrovillas a 5 de Agosto de 1935.—El Juez, Brígido Domínguez. El Secretario, P. H., Celso Bravo.

JO—10668

## GRANOLLERS

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo Sr. Juez de instrucción de este partido de Granollers, en auto de esta fecha, dictado en el ramo de situación dimanante del sumario 104 de 1927, sobre alzamiento de bienes y estafa, contra Luciano Serra Carrenca, que se hallaba declarado rebelde, por el presente se dejan sin efecto las requisitorias libradas por este Juzgado llamando al referido procesado, que fueron insertadas en el *Boletín Oficial de la provincia de Barcelona*, de fecha 18 de Febrero de 1928, número 42, página 12, y GACETA DE MADRID, de fecha 23 de Febrero de 1928, número 54, página 552 del Anexo único. Y al propio tiempo, por medio del presente, se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura del procesado de referencia, libradas en méritos del sumario indicado, por haberse presentado espontáneamente ante este Juzgado.

Granollers a 6 de Agosto de 1935.—Visto bueno: el Juez de instrucción, Enrique Más.—El Secretario, Teodosio Aznar.

JO—10669

## GUADALAJARA

Don José Terreros Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad de Guadalajara y su partido.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en el sumario que se siguió en este Juzgado con el número 5 del año 1931, sobre estafa, contra José Braña García, se dejan sin efecto las órdenes dadas para la busca, captura y conducción a la prisión de este partido de dicho individuo, y las requisitorias expedidas llamando al mismo, que se insertaron en la GACETA DE MADRID del día 11 de Agosto de 1931, en el *Boletín Oficial* de dicha provincia del día 28 de Julio y en el *Boletín Oficial* de ésta el día 20 del mismo mes y año.

Guadalajara, 6 de Agosto de 1935.—El Juez, José Terreros.—El Secretario, Enrique Clariana.

JO—10670

## HOYOS

Don Luis Moreno Albarrán, Juez de instrucción de esta villa, interino.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Ramón Fernández Jiménez y Manuel Jiménez Torosio, de cuarenta y dos y veinte años de edad, respectivamente, de estado solteros, naturales de Cáceres y Navalmoral de la Mata, ambulantes, gitanos, a fin de que se presenten en este Juzgado, dentro del término de quince días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra los mismos, sobre hurto de caballerías; bajo apercibimiento que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos sujetos, conduciéndoles, con las seguridades debidas, a la preven-

tiva de este partido y a disposición de este Juzgado, si fuesen habidos.

Dado en Hoyos a 6 de Agosto de 1935.—El Juez, Luis Moreno.—Por su mandato, el Secretario, Ramón González.

JO—10671  
IZNALLOZ

Don Manuel Núñez Torralvo, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente intereso a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que después se dirán, las cuales fueron hurtadas en la noche del 5 al 6 del actual, al vecino de Benalúa de las Villas, Rafael Romero Aceituno, del sitio Cortijo de las Vegas, término municipal de Benalúa de las Villas, y caso de ser habidas, así como sus ilegítimos poseedores, serán puestos a disposición de este Juzgado, y los últimos en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario número 80 de 1935, que se instruye por tal hecho.

Dado en Iznalloz, 7 de Agosto de 1935.—El Secretario, Lorenzo Polaino. El Juez, Manuel Núñez.

#### Reseña.

Yegua torda, de nueve años, jabada, 1,47 metros de marca, hierro de la Compañía La Mundial en la espaldilla izquierda, con número G. 9.

Mulo de tres meses, capa negra, 1,25 metros de alzada, hierro de la Compañía La Mundial en el anca izquierda G. número 9.

Mula de quince meses, alzada 1,37 metros, caja tordilla, con hierro de la misma Compañía en anca izquierda, G. número 9.

Mulo de quince meses, alzada 1,40 metros, caja castaña, mismo hierro que los anteriores en anca izquierda, G. número 9.

Mulo cuatro años, alzada 1,50 metros, capa castaña obscura, lucero, mismo hierro en anca izquierda, G. número 9.

JO—10673

Don Manuel Núñez Torralvo, Juez de Instrucción de Iznalloz y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Felipe Hernández Martínez, hijo de Antonio y de Celestina, natural de Linares, vecino de ídem, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días para constituirse en prisión, por estar así acordado en el sumario número 37 de 1931; apercibiéndole de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo, encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho individuo, conduciéndolo, caso de ser habido, con las seguridades debidas, a la Cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado.

Dado en Iznalloz a 6 de Agosto de 1935.—El Secretario judicial, Lorenzo

Polaino.—El Juez, Manuel Núñez Torralvo.

JO—10674

#### JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 3 de los corrientes se produjo un incendio en la dehesa El Pardo, de este término, perteneciente al vecino de esta ciudad, Francisco Bravo Franco, habiéndose quemado con el mismo una extensión de terreno de rastrojo de 25 fanegas y el ramaje de las encinas existentes en dicho terreno.

En su virtud y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 94 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el esclarecimiento del hecho y detención de sus autores, los que serán puestos a mi disposición, caso de ser habidos.

Dado en Jerez de los Caballeros a 5 de Agosto de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio de la Riva.

JO—10675

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 31 de Julio último se produjo un incendio en la finca al sitio Huerto del Agua, término de Salvatierra de los Barros, perteneciente a los vecinos de la misma, Patricio Merchán Pérez y Luis Pérez Sánchez, habiéndose quemado con el mismo fanega y media de trigo en rama, varias higueras y olivos y el rastrojo en cantidad de un caemín.

En su virtud y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 98 del corriente año, ruego a todas las Autoridades e intereso a los Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el esclarecimiento del hecho y detención de las personas responsables que en el caso de ser habidas, serán puestas a mi disposición.

Dado en Jerez de los Caballeros a 5 de Agosto de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.

JO—10676

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, propios del vecino de Zahinos, Raimundo Díaz Madrigal, los cuales se hallaban pastando en la finca Dehesilla, de aquel término, y de donde fueron substraídos en los últimos días del mes anterior, y por cuyo hecho se sigue sumario con el número 96 de 1935, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzga-

do, juntamente con sus poseedores ilegítimos.

#### Señas.

Una cerda de tres años, negra, de cinco arrobas, muesca por delante en la oreja derecha y rabisaca en la izquierda.

Dos marranillos de siete meses, negros, próximo a dos arrobas.

Y nueve marranillos de tres meses, negros y colorados, rabisaco en ambas orejas por detrás.

Dado en Jerez de los Caballeros a 6 de Agosto de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio de la Riva.

JO—10677

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que sobre las siete horas del día 1 de los corrientes se produjo un incendio en una era al sitio Puerto de Marcos, término de Santa Ana, habiéndose quemado con el mismo unas doce fanegas y media de trigo en rama, perteneciente al vecino de dicho pueblo Francisco Caballo Terrón.

En su virtud y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 97 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el esclarecimiento del hecho y detención de sus autores.

Dado en Jerez de los Caballeros a 6 de Agosto de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.

JO—10678

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### TORROJA

Don Ramón Escoda Perofía, Juez municipal de Torroja, partido judicial de Falset.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslación por término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña* y en la *GACETA DE MADRID*, a fin de que los aspirantes puedan presentar las solicitudes, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia del partido, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, modificado por el Decreto de 29 de Enero de 1934, artículo 8.º

El número de habitantes de esta población es de 507, y no tiene el cargo más retribuciones que los derechos de Arancel.

Torroja a 8 de Agosto de 1935.—El Juez, Ramón Escoda.

JO—10624

Sucesores de Rivadeneyra, S. A.  
Paseo de San Vicente, 28.